CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

RESOLUCIÓN No. 25 - № 2254 DE 2019

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y.

CONSIDERANDO:

*Que **USECHE RUBIANO JHON CARLOS**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **11229348, expedida** en **GIRARDOT CUNDINAMARCA**, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**; diploma otorgado por, **LA CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO EN LA MESA CUNDINAMARCA**, según **ACTA DE CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL TOMADA DE ACTA GENERAL No 58 DE DICIEMBRE 17 DE 2016***

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a **USECHE RUBIANO JHON CARLOS,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **11229348,** expedida en **GIRARDOT CUNDINAMARCA** , para ejercer como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA,** y tiene efectos en el Territorio Nacional.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C, el 01 AGO 2019

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Proyecto: Janeth Florez A.
Revisó: Doris E. Rodriguez Perez
V.B CAAJ: Guillermo Leon Valencia Rodriguez

BOGOTA D.C. 06 - 08 - 2019.
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) Jhon Carlos Useche R.
CC No. 11229348
Firma

1587 25 DE JULIO 2019

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – de Salud piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1726
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Menú COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Salud Iniciar Sesión Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

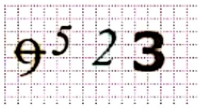
Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 11229348

Primer Nombre: Jhon

Primer Apellido: Useche

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

1569

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2024-07-13 7:13:25 AM

Tipo Identificacion	Nro Identificacion	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificacion	Detalles
CC	11229348	JHON	CARLOS	USECHE	RUBIANO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JHON CARLOS USECHE RUBIANO identificado(a) con CC 11229348 registra La siguiente información:

2024-07-13 7:13:25 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	2019-08-01	2254	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Powered by CamScanner